



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 3/2.015

04 de marzo de 2015

(Expediente: GS-13/04; Asunto 13/0224). "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RÍO CAUDAL (EDAR DE BAIÑA E INSTALACIONES ASOCIADAS).", (Punto 1 y 2 del orden del día) (Corresponde al acta nº 3 de este expediente)

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día 04 de marzo de 2015, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 01 de marzo de 2013, publicada en el BOPA nº 65 de 19 de marzo de 2013, con asistencia de:

**Presidenta:**




- **D.ª Carmen Morillón Entrialgo** Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón y vocal representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio, que actúa como Presidenta, por Delegación de la Presidenta del Consorcio, según consta en acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de octubre de 2011, ratificada el 01 de marzo de 2013.


**Vocales:**

- **D. Eduardo Martínez Llosa**, Alcalde de Siero, representante del Ayuntamiento de Siero en la Junta de Gobierno del Consorcio.
- **D. Marcelino Martínez Menéndez**, Alcalde de Sobrescobio, representante del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno del Consorcio
- **D. José Manuel García Iglesias**, Jefe de Servicio de Obra Nueva y Desarrollo.
- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias que además de **vocal**, da fe de la reunión.

Actúa como asesor y se encuentra presente, D. Jesús Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Tratamiento y Calidad de las aguas del Consorcio de aguas de Asturias, en los puntos 1,2 del Orden del Día.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 21 del Real Decreto 817/2009, la Presidenta, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria.

- 
- 
- 
1. Lectura del informe de valoración de la “DOCUMENTACIÓN TECNICA” de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto “Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la cuenca del río Caudal (EDAR de Baiña e instalaciones asociadas)”. En su caso ratificación.



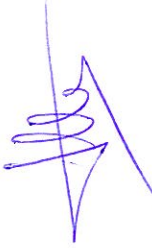
Se da cuenta del contenido del informe de valoración de la “DOCUMENTACIÓN TECNICA” de las ofertas presentadas en el procedimiento abierto “Gestión del servicio público para la explotación, mantenimiento y conservación del sistema público de saneamiento de la cuenca del río Caudal (EDAR de Baiña e instalaciones asociadas)”, suscrito por, D. Jesús Fernández Rodríguez, Jefe de Servicio de Tratamiento y Calidad de las aguas del Consorcio de aguas de Asturias, e identificado con la referencia 217-S-30/1/2015, del que se desprende:



#### 1. -ANTECEDENTES

*Por resolución de la Presidencia del Consorcio de 10 de octubre de 2013 se dispuso el inicio del expediente de contratación para la Gestión del servicio público de explotación, mantenimiento y conservación del Sistema de Saneamiento de la cuenca del río Caudal (EDAR de Baiña), por procedimiento abierto, modalidad gestión interesada incorporando al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) elaborado por el Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, y se ordenaba la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Con fecha 13 de noviembre de 2013, la Presidenta de la Entidad resuelve ordenar la modificación del PPTP para recoger los cambios derivados de la licitación directa por parte de la Junta de Saneamiento de parte de las inversiones previstas en el mismo.*



*Con fecha 5 de diciembre de 2013, la Presidencia del Consorcio resolvió prestar aprobación al expediente de contratación mediante procedimiento abierto aprobando los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), publicando el anuncio de contratación el 13 de enero de 2014 en el boletín oficial del Principado de Asturias.*

*Con fecha 24 de enero de 2014, la presidenta de la Entidad resuelve modificar el PCAP, disponiendo la publicación en el perfil del contratante del Consorcio de Aguas de Asturias.*

*Con fecha 5 de febrero de 2014, se cursaron visitas a las instalaciones en cumplimiento de lo establecido en PCAP.*

*Con fecha 7 de marzo se procedió a la publicación en el perfil del contratante de las*



*aclaraciones al PPTP, en respuesta a las cuestiones planteadas en virtud de lo establecido en el punto .13.4 del PCAP.*

*Con todo ello, al término del plazo oficial se recibieron en el Registro del Consorcio de Aguas un total de 8 ofertas.*

*En sesión celebrada por la mesa de contratación el 24 de marzo 2014, se procedió a la apertura de los sobres A, "documentación administrativa" de todas las empresas licitadoras, acordando requerir subsanación de documentación a un licitador.*

*En sesión celebrada por la mesa de contratación el 14 de abril de 2014, una vez recibida en tiempo y forma las subsanaciones requeridas, acuerda proceder a la exclusión del licitador UTE GS INIMA ENVIROMENT-GRUPO RAGA, y a la apertura de los "sobres B: Documentación Técnica" del resto de las empresas licitadoras, acordando que los servicios técnicos de la Entidad, concretamente el Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas proceda a valorar e informar las mismas.*

## **2. INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.**

*Es objeto del presente Informe realizar la evaluación cuantitativa de los documentos correspondientes a la propuesta técnica de las ofertas admitidas respecto a los aspectos y criterios de adjudicación estipulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Contrato, para ser sometido a la consideración de la Mesa de Contratación conforme al encargo recibido, para que posteriormente, una vez abiertos los sobres "C" conteniendo las ofertas económicas, y efectuados los cálculos pertinentes, se formule propuesta de adjudicación por el Órgano de Contratación.*


### **2.1. -TRABAJOS REALIZADOS Y METODOLOGÍA**

*Primeramente se ha procedido a revisar el cumplimiento de todas las Propuestas Técnicas en relación a los criterios de presentación que establece el artículo 14 del PCAP.*

*A continuación se ha procedido a evaluar las Propuestas Técnicas en base a los criterios de valoración que figuran en el apartado 8.3, y al procedimiento de asignación de puntuaciones que figura en el apartado 8.4 del PCAP.*

*Tras obtener la valoración total de cada Propuesta Técnica, finalmente se ha procedido a aplicar el criterio de suficiencia técnica establecido en el PCAP, excluyendo las que no superan una puntuación mínima de 25 puntos.*


*Finalmente, se concluye el trabajo efectuando el mecanismo de ponderación por el cual se establece la puntuación definitiva de las ofertas que continúan admitidas, de manera que se le asigna la máxima puntuación técnica (45 puntos) a la Oferta cuya*



propuesta técnica obtuvo mayor valoración, calculando para el resto de ofertas la puntuación resultante de manera proporcionada.




## **2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

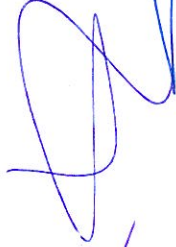


El presente informe, se elabora de acuerdo la estructura de los criterios y baremos de valoración que figuran en el PCAP, así como a las condiciones de presentación igualmente establecidas en dicho documento.

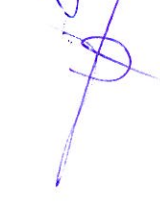
Respecto a las condiciones formales de presentación que establece el apartado 14 del PCAP, se ha comprobado que con carácter general y salvo cuestiones puntuales, todas las Propuestas Técnicas cumplen con lo establecido no precisándose ninguna subsanación.



En relación al estudio de cada Propuesta Técnica de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 del PCAP se ha procedido al análisis comparativo para cada criterio/subcriterio, resumiendo la información relevante en las diferentes tablas que se anexan a este informe, de manera que se facilita la comparación de las diferentes ofertas.




En el Anejo nº2, se aportan las tablas auxiliares utilizadas para comparar los diferentes costes estudiados por cada licitador, en concepto de personal (a) y mantenimiento (b), y que fueron presentados de acuerdo al modelo de la tabla resumen que establece el PPTP. En el cuadro resumen que se aporta en relación al coste directo estudiado por cada licitador de las cuestiones relativas a ambos conceptos.



A continuación se describe brevemente la información analizada en cada criterio de valoración y los aspectos que se han tenido en cuenta a la hora de asignar las puntuaciones que figuran en las tablas que se presentan en el Anejo Nº3 de este informe, y las cuestiones que se consideran más relevantes.



### **2.3.1. Organización y estructura de personal**



La tabla 3.1, dividida en tres hojas con el fin de facilitar su lectura, muestra el resultado del análisis de las ofertas para cada subcriterio de valoración mencionado en la tabla que figura en punto 8 del PCAP, teniendo en cuenta las cuestiones sobre los aspectos que el propio PCAP menciona que serán valorados, y los aspectos que se consideran relevantes para garantizar el adecuado cumplimiento del contrato, sin que las propuestas efectuada conlleven incrementos injustificados de coste futuros de la gestión del Consorcio (por ejemplo como consecuencia de posibles incrementos injustificados del personal fijo con derechos de subrogación).



*Respecto a la estructura de personal se ha valorado la justificación y conveniencia de la estructura propuesta por cada licitador, y los costes que de la misma se derivan, prestando atención a que estos últimos sean acordes con la información proporcionada en el PPTP, y las obligaciones que se derivan del PCAP como la diferencia entre el mecanismo de revisión de precios del contrato y las cláusulas de revisión del convenio sectorial, posibles revisiones del convenio sectorial en el plazo transcurrido durante la licitación, etc. La estructura y organización propuesta deberá dar cumplimiento, entre otras cuestiones, a las que solicita explícitamente el PPTP en su cláusula 11, apartados 1 y 5 en los que se establece:*

- *“El adjudicatario deberá contar con una organización que permita que en todo momento se encuentren en planta, como mínimo por seguridad, dos personas capacitadas para resolver incidencias comunes...”*
- *“El adjudicatario organizará la gestión para que en todo momento se cuente con la presencia en planta de algún miembro del personal responsable, en el horario comprendido entre las 8.00 y las 17.30 horas, de lunes a viernes durante todo el año.”*
- *“Para el resto de personal, el adjudicatario presentara en su oferta, la organización de los cuadros de turnos, siendo este documento vinculante, por lo que cualquier derecho que se pueda devengar como resultado de dicha organización, correrá a su cargo “*
- *“El Adjudicatario estará obligado a mantener en todo momento los medios de personal ofertados, incluso en periodos vacacionales o de baja laboral de alguno, previendo la sustitución por otra persona de formación y experiencia similares previa aprobación del Consorcio de Aguas.”*
- *“En caso de absentismo laboral, baja o cualquier otra circunstancia superior a una semana, el adjudicatario vendrá obligado a la sustitución del trabajador o trabajadores afectados en un plazo máximo de 5 días...”*
- *“La organización debe considerar que las instalaciones del contrato (EDAR y bombeos), no pueden permanecer más de 24 horas sin una supervisión presencial, que compruebe su correcto funcionamiento”*

*Igualmente se valora que los licitadores analicen adecuadamente la obligación de sustituir al personal de mantenimiento durante sus vacaciones, absentismo, etc., determinando el personal eventual necesario y los costes que de ello se derivan.*

*Finalmente se analizan y valoran las propuestas encaminadas a dar respuesta a la advertencia particular nº 7 del PPTP.*

*También se analizan y valoran los planteamientos encaminados a dar respuesta al servicio requerido de guardia y retén, y a las visitas obligatorias a determinadas instalaciones todos días del año, valorando el estudio en relación a las obligaciones que emanan del convenio laboral sectorial de aplicación, y en concreto de la organización de personal, los costes que de la misma se deriva o que se producen como consecuencia las horas extra, la necesidad de jornadas compensatorias, etc. Y en general que de ello se derivan, etc.*

*Finalmente, se estudia y valoran las propuestas y compromisos relacionados con la formación del personal, y los medios ajenos a la empresa que se ponen a disposición del contrato.*

*En ese sentido, parte del estudio realizado se detalla en las tablas auxiliares del Anejo N°2, en el que se realiza el análisis de costes y otras cuestiones cuyas conclusiones se reflejan en la tabla principal, valorando entre otras las cuestiones que se enumeran a continuación:*

- Necesidad de efectuar una actualización de la información proporcionada en el PPTP, y sus aclaraciones. En todo caso nunca es posible que el coste estudiado del personal fijo a subrogar sea inferior al coste real informado en el PPTP.*
- Necesidades económicas derivadas de la obligación de cumplir las cuestiones solicitadas en el PPTP citadas anteriormente (Servicio de Guardia y Reten, sustitución por vacaciones, etc)*

*Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el punto 8.4 del PCAP, los costes de personal (a) estudiados por cada licitador que figuran en las respectivas propuestas técnicas de las ofertas, y que obligatoriamente deben de coincidir con los presentados en el modelo oficial de presentación económica (páginas 29 y 83 del PCAP), son los que se relacionan a continuación:*

<b>Licitador</b>	<b>Asignación fija anual de personal estudiados por cada licitador (a) sin IVA</b>
DEGREMONT S.A.U.	566455,27
SOCAMEX S.A.U.	522.862,68
U.T.E. SAV-DAM	565.605,42
CADAGUA S.A.	543.197,61
ACCIONA AGUA	507.684,65
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	583.437,10
AQUALOGY MEDIOAMBIENTE S.A.U.	532.444,80



### **2.3.2 Aspectos relativos al mantenimiento y conservación**

La **tabla 3.2** del estudio presenta en tres hojas el resultado del análisis de las ofertas para cada subcriterio de valoración.

En ese sentido, se realizó un análisis cualitativo de cada oferta en relación a las conclusiones obtenidas por cada licitador de los requerimientos que establece el PPTP, como de los planteamientos que en consecuencia haya efectuado para su consecución, así como cualquier otra cuestión que se pueda plantear que contribuya a incrementar la fiabilidad de la explotación y consecuentemente del servicio.

Igualmente se presta atención a los compromisos que cada licitador efectúa en relación con los equipos más relevantes de las instalaciones tanto por su criticidad como por su importancia económica.

También se analizaron las diferentes ofertas en base a la suficiencia económica de los costes estudiados para los diferentes criterios/subcriterios puesto que esta condición infiere al contrato menores riesgos en cuanto a la calidad del mantenimiento a realizar. Para ello se han elaborado las tablas auxiliares que se acompañan en el anejo N°2.

Se ha tenido presente entre otras, las siguientes condiciones impuestas en el PPTP:

- Los derivados de la franquicia de 6.000 € para que aplique lo estipulado en la cláusula 5.3 del PPTP en lo referente a gran reparación y/o reposición de equipos con cargo al Consorcio.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de contratar con el fabricante de los equipos críticos su revisión anual.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de realizar un programa de mantenimiento predictivo anticipativo con el alcance mínimo que se establece.
- Los derivados de lo establecido en la cláusula 12.1 del PPTP referente a la necesidad de desarrollar un plan de pinturas, mantenimiento de obra civil, etc.
- Los derivados del mantenimiento mínimo derivado de lo establecido en el Anejo n°2 del PPTP en relación al alcance mínimo del manteniendo, especialmente como consecuencia de las actuaciones en la red de colectores.

Finalmente, se informa que de conformidad con lo establecido en el punto 8.4 del PCAP, los costes de mantenimiento y conservación (b) estudiados por cada licitador que figuran en las respectivas propuestas técnicas de las ofertas, y que obligatoriamente deben de coincidir con los presentados en el modelo oficial de presentación económica (páginas 29 y 83 del PCAP), son los que se relacionan a

continuación, con las observaciones que en él se reflejan, y se detallan a continuación:

<b>Licitador</b>	<b>Asignación fija anual de costes de explotación, mantenimiento y conservación estudiados por cada licitador (b) sin IVA</b>
DEGREMONT S.A.U.	450.235,13 (pag 12)
SOCAMEX S.A.U. (1)	422.632,51(pag 7)
U.T.E. SAV-DAM	429.834,26 (pag 8)
CADAGUA S.A.	546.088,53 (pag 11)
ACCIONA AGUA (2)	473.304,70 (pag 4)
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	276.327,52 (pag 8)
AQUALOGY MEDIOAMBIENTE S.A.U.	221.395,23 (pag 5)

(1) (2) Se advierte que los licitadores SOCAMEX SAU y ACCIONA AGUA SA no totalizan los costes parciales que reflejan en el "cuadro resumen de costes" presentado conforme a lo establecido en el PPTP en el apartado 1 de la proposición técnica, por lo que la cantidad que se refleja es la calculada por el que suscribe tras la suma de los diferentes valores que figuran en dicho documento.

### **2.3.3. Administración y gestión**

Los resultados se muestran en la tabla nº3.3 compuesta de dos hojas.

En ella se reflejan las valoraciones realizadas en relación a los aspectos derivados del cumplimiento del PPTP que se consideran más relevantes tanto por su repercusión económica, como por su repercusión sobre el servicio.

En ese sentido se han tenido en cuenta tanto el adecuado estudio y valoración del programa de control analítico como el interés de las mejoras al mismo que cada licitador pudiera plantear.

En relación a los costes de administración, además del planteamiento y calidad del estudio general de las necesidades que se derivan del PPTP, se ha prestado especial atención a la adecuada interpretación de lo establecido en el artículo 8.2 del PPTP y el anejo nº8, en el que se establece la obligación de suscribir pólizas de





*seguro específicas ("en ningún caso serán admitidas pólizas generales de empresa"), y la consecuente repercusión económica que conlleva.*

*Finalmente se ha analizado el estudio de necesidades, el planteamiento, y estudio de costes que cada licitador realiza para el desarrollo de las especificaciones impuestas en el PPTP en relación al GIS y al GMAO.*

#### **2.3.4. Programa I+D+i**

*Los resultados para la valoración de este criterio se muestran en la tabla 3.4 compuesta de dos hojas, y la misma se realiza teniendo en cuenta las cuestiones expuestas en el artículo 16 del PPTP, atendiendo especialmente a:*

- Interés de las propuestas realizadas y su aplicación a las instalaciones del contrato o a las instalaciones del Consorcio.*
- Calidad y compromiso de dedicación de medios técnicos y humanos, valorando especialmente la dedicación y contratación de personal ajeno a la empresa.*
- Calidad, facilidad de comprensión y justificación del estudio económico.*
- Cuantía económica destinada al programa de i+d+i, siempre que se incluya detalladamente en el cuadro resumen de costes de explotación, ya que en caso de que por cualquier motivo no pudiera ser ejecutado el programa, la misma quedaría a disposición del contrato mediante la pertinente modificación.*

#### **2.3.5. Dotaciones y mejoras**

*Los resultados de la valoración se muestran en la Tabla N°3.5 formada por cinco hojas*

*En ellas se analizan para el stock de repuestos y las dotaciones iniciales, tanto la conveniencia de las propuestas, como la cuantía económica y los compromisos de dedicación en caso de prórroga, valorando en caso de ausencia con cero puntos tal y como establece la página 9 del PCAP.*

*En relación a las mejoras voluntarias aportadas por el licitador, además de analizar el interés técnico de las mismas en relación con el contrato o sus instalaciones, se valora tanto el compromiso económico por cuanto en caso de no ejecutarse en plazo, el dinero ofertado queda a disposición del Consorcio, como la calidad de la justificación, el compromiso detallado de dedicación de medios y equipos, y su viabilidad técnica.*

*En relación a las mejoras obligatorias establecidas en el PPTP, se procede a analizar para cada una de ellas tanto la viabilidad y conveniencia técnica de la propuesta,*

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-3300002-G

como su suficiencia económica.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la página 86 del PCAP, a continuación se resumen el importe que cada licitador ha justificado en su proposición técnica para cada mejora obligatoria solicitada en el PPTP, cantidades que obligatoriamente habrán de coincidir con los que cada licitador aporte en la proposición económica antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kmej. Igualmente se indica la página correspondiente a la proposición técnica de cada licitador en la que figura dicha cantidad.

Licitador	M.O. N°1	M.O.N°2	M.O.N°3	M.O.N°4
DEGREMONT S.A.U.	179.052,55€ (pag 306)	7.389,29€ (pag 309)	254,94€ (pag 310)	53.310,41€( pag 343)
SOCAMEX S.A.U.	83.513,36€ (pag 266)	2.950,00€ (pag 269)	3.185€ (pag 271)	90.000€ (pag 290)
U.T.E. SAV-DAM	78.251,87€ (pag 315)	2.164,00€ (pag 317)	2.910,02€ (pag 319)	37.748,51€ (pag 324)
CADAGUA S.A.	178.786,48€ (pag 318)	3.460,00€ (pag 322)	651,45€ (pag 325)	53.456,61€ (pag 339)
ACCIONA AGUA (3)	74.482,16 (pag 321)	3.068,30 (pag 321)	1.020,00€ (pag 321)	215.762,57€ (Pag321)
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	182.564,8€ (pag 323)	1.908,95€ (pag 290)	623,7€ (pag 291)	54.628,81€ (pag335)
AQUALOGY MEDIOAMBIENTE S.A.U.	116.730,01 (pag261)	2.614,00€ (pag266)	330,00€ (pag273)	30.414,79€( pag283)

(3) Se advierte que el licitador Acciona Agua S.A. realiza un estudio de coste en cada mejora obligatoria en el que además de justificar el coste total de cada mejora, considera su amortización en 4 años (páginas 272, 279, 281 y 321 de la proposición técnica). Dicha amortización no tiene cabida de acuerdo al PCAP ya que las mejoras obligatorias que establece el PPTP se abonan íntegramente tras su ejecución en el plazo ofertado contra el concepto presupuestario 1612.650.01. Por tal motivo los precios unitarios que se reflejan son los correspondientes al coste total estudiado sin considerar la amortización, cuestión que puede ocasionar que durante la apertura de los documentos de proposición económica existan discrepancias en el caso de que el licitador finalmente haya reflejado la amortización.

### 2.3.6. Aspectos con repercusión variable en el contrato



Los resultados de la valoración se muestran en la Tabla Nº3.6 compuesta de dos hojas.

Para cada uno de los subcriterios se analiza el estudio que cada licitador haya efectuado de la repercusión de las cuestiones que establece el PPTP como la suficiencia económica de los costes estudiados,

- La obligación del adjudicatario de dosificar cualquier reactivo, tanto en tipo como en cantidad o efectuar las labores que fuesen necesarias.
- La obligación del adjudicatario de gestionar a su costa cualquier residuo del sistema de colectores.
- La obligación de ejecutar la inspección con cámara de televisión, y limpieza de los colectores.

De acuerdo a lo establecido en la página 86 del PCAP, a continuación se resumen los precios unitarios que cada licitador ha justificado en su proposición técnica y que obligatoriamente habrán de coincidir con los que cada licitador aporte en la proposición económica antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kv. Igualmente se indica la página de la proposición técnica de cada licitador de la que se extrae la información.

Costes unitarios sin IVA antes de la aplicación del coeficiente de beneficio Kv						
Licitador	vr	vl	vg	gis	cic	clc
DEGREMONT S.A.U.	12.5€/t	22,23€/t	150€/t	1.309€/km	590€/km	1.120€/km
	(Pag 12, y 388 a 390)					
SOCAMEX S.A.U. (4)	12.56€/t	24.96€/t	112€/t	2.931,41€/km	780€/km	800€/km
	(pag 338)			(pag 166)	(pag 344)	
U.T.E. SAV-DAM	12.41€/t	12.62€/t	278,52€/t	455,90€/km	500€/km	1.000€/km
	(pag 8)					
CADAGUA S.A.(5)	12.14€/t	16.45€/t	267.86€/t	1.500€/km	489,43€/km	1.549,61€/km
	(pag 391 a 393)			(pag 11 y 231)	(pag 395)	
ACCIONA AGUA	18.75€/t	19.50€/t	277,28€/t	715,5€/km	154,69€/km	173,33€/km

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-33000002-G

	(pag 382)			(pag 202)	(pag 389)	
AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	19.25€/t	32.05€/t	160€/t	500€/km	1.000€/km	900€/km
	(Pag357)	(pag358)	(pag363)	(pag 235)	(pag 386)	
AQUALOGY MEDIOAMBIENT E S.A.U. (6)	0€/t (Ver nota)	21.50€/t  (pag 319)	0 €/t (ver nota)	825€/km  (pag 315)	No se observa ni justificación ni referencia alguna en la proposición técnica. En el cuadro resumen de costes de la página 5 figura un precio único conjunto para ambos conceptos de 2.366€/km	

(4) No se observa en la propuesta técnica aportada por el licitador SOCAMEX SAU, que figuren detallados los precios unitarios referentes a la gestión de residuos, por ello se advierte que los valores reflejados en este informe, resultan del cálculo efectuado por el que suscribe a partir de las toneladas y costes anuales que estima el licitador en la página que se indica.

(5) No se observa en la propuesta técnica aportada por el licitador CADAGUA SA, que figure detallado el precio unitario referente a la implantación del sistema GIS, a pesar de que en las páginas 223 a 231 se observa un desarrollo detallado de los aspectos técnicos a tener en cuenta, reflejando con detalle únicamente el precio que estima para la revisión de la red ya desarrollada. Puesto que en el cuadro resumen de coste sí que figura una partida económica por importe de 13.500€ destinada al GIS, el que suscribe calcula el precio que se refleja en la tabla mediante su repercusión a los nueve kilómetros de red nueva que establece el PPCA a razón de  $13.500\text{€}/\text{año}/9\text{ km}=1.500\text{€/km}$ .

(6) El licitador Aqualogy no justifica varios de los precios unitarios, sin embargo se observan las siguientes referencias en la proposición técnica que hacen que el que suscribe suponga que los costes para los precios unitarios Vr y Vg son nulos:

- En la página 319 de la Proposición Técnica:

“El coste de la gestión del resto de residuos generados en la EDAR, así como los extraídos en las operaciones rutinarias de mantenimiento de colectores y recintos húmedos, será asumido por AQUALOGY MEDIO AMBIENTE, y ha quedado contemplado en los costes de explotación y mantenimiento del sistema.”

- En la página 357 se observa la siguiente referencia en relación a la inspección y limpieza de colectores, sin que el resto del



**documento se haya observado una justificación individual de los precios unitarios (cic) o (clc):**

“El abono de los trabajos se realizará cuando la limpieza y/o inspección haya finalizado y se encuentre aprobado por el Consorcio de Aguas, liquidando el alcance real del trabajo realizado según los precios ofertados, medido sobre las distancias reales obtenidas en planta a partir de GIS realizado.

**Para la realización de dichos trabajos, AQUALOGY MEDIO AMBIENTE establece un coste unitario de 2.366,00 € por km inspeccionado”**

**2.4. -ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES**

En las tablas correspondiente del Anejo N°3 se presentan el resumen general de la valoración de las ofertas para cada criterio, así como la tabla final de puntuación tras aplicar los criterios de corte y ponderación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2.5. -CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo que antecede, se informa que la valoración técnica de las ofertas admitidas a la licitación del expediente de contratación para “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PÚBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO CAUDAL (EDAR DE BAIÑA E INSTALACIONES ASOCIADAS) (GS13/004), es la siguiente:

Nº de Licitador	Licitador	Valoración técnica	Valoración Técnica tras ponderación (Art 8.4 PCAP)
1	DEGREMONT S.A.U.	25.76	33.73
2	SOCAMEX S.A.U.	25.60	33.52
3	U.T.E. SAV-DAM	23.89	NO PASA CORTE
4	CADAGUA S.A.	33.97	44.47

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias - C. I. F. - P-3300002-G

5	ACCIONA AGUA (3)	34.37	45
6	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.	19.08	NO PASA CORTE
7	AQUALOGY MEDIOAMBIENTE S.A.U.	9.06	NO PASA CORTE

Tras las explicaciones y aclaraciones de aquellos aspectos que pueden plantear discrepancias a la hora de abrir las ofertas económicas, señaladas en negrita dentro del informe, por parte de D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez, Jefe del Servicio de Tratamiento y Calidad de las Aguas, autor del informe, se pasa a votación, la Mesa por unanimidad, asume la valoración en base a la fundamentación contenida en el informe y continua la siguiente fase del procedimiento.

2. **Dación cuenta del resultado de la valoración técnica y apertura de los sobres "C".- OFERTA ECONOMICA** de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente. En su caso, valoración  **baja desproporcionada o propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.**

En acto público al que asisten en representación de las empresas:

EMPRESA	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
1. SOCAMEX	11.414.860-Y	D.IGNACIO GARCÍA GONZALEZ
2. CADAGUA	33.350.080-B	D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ SEIJAS
3. AQUALIA	05.913.539-D 76.955.260-C	D. CARLOS MIRANDA ÁLVAREZ D. VICTOR JOSÉ SOLIS GUTIERREZ
4. DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO	14.697.621-T	D. JUAN JOSÉ ADAN FUENTE
5. ACCIONA AGUA	06.261.504-F	D. ALEJANDRO BERNAL SALVE

Se da cuenta del resultado de la valoración técnica y se procede a la apertura de los sobres "C".- oferta económica" de las empresas licitadoras presentadas en el mencionado expediente, con el resultado:

**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO CAUDAL (EDAR DE BAIÑA E INSTALACIONES ASOCIADAS)**

Presupuesto base licitación 5.920.694,21 € (Contrato de 4 años) IVA excluido

CONTRATISTA	FASE ADMITIVA	DOCUMENTACION TECNICA															PUNTUACION TECNICA	
		ASIGNACIONES FIJAS		ASIGNACIONES VARIABLES					COSTE UNITARIO MEJORAS OBLIGATORIAS (MOI)					PTOS OBTENIDOS	ADMISION	PTOS FINAL		
		Personal (a)	MTO (b)	vr	vl	vg	gis	cic	clc	MO1	MO2	MO3	MO4					
1	DEGREMONT. S.A.U.	566.455,27 €	450.235,13 €	12,50 €	22,23 €	150,00 €	1.309,00 €	590,00 €	1.120,00 €	179.052,55 €	7.389,29 €	254,94 €	53.310,41 €	25,76	ADMITIDA	33,73		
2	GS INIMA ENVIRONMENT	<b>RECHAZADA</b>																
3	SOCAMEX. S.A.	522.862,68 €	422.632,51 €	12,56 €	24,96 €	112,00 €	2.931,41 €	780,00 €	800,00 €	83.513,36 €	2.950,00 €	3.185,00 €	90.000,00 €	25,60	ADMITIDA	33,82		
4	UTE S.A. AGRICULTORES VEGA VALENCIA-DEPUR. AGUAS MEDITERRANEO SL	565.605,42 €	429.834,26 €	12,41 €	12,62 €	278,52 €	455,90 €	500,00 €	1.000,00 €	78.251,87 €	2.164,00 €	2.910,02 €	37.748,51 €	23,89	RECHAZADA	33,82		
5	CADAGUA	543.197,61 €	546.088,53 €	12,14 €	16,45 €	267,86 €	1.500,00 €	489,43 €	1.549,61 €	178.786,48 €	3.460,00 €	651,45 €	53.456,61 €	33,97	ADMITIDA	33,82		
6	ACCIONA AGUA, S.A.	507.684,65 €	473.304,70 €	18,75 €	19,50 €	277,28 €	715,50 €	154,69 €	173,33 €	74.482,16 €	3.068,30 €	1.020,00 €	215.762,57 €	34,37	ADMITIDA	33,82		
7	AQUAJIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	583.437,10 €	276.327,52 €	19,25 €	32,05 €	160,00 €	500,00 €	1.000,00 €	900,00 €	182.564,80 €	1.908,95 €	623,70 €	54.628,81 €	19,08	RECHAZADA	33,82		
8	AQUALOGY, MEDIO AMBIENTE. S.A.	532.444,80 €	221.395,23 €	0,00 €	21,50 €	0,00 €	825,00 €	2.366,00 €	2.366,00 €	116.730,01 €	2.614,00 €	330,00 €	30.414,79 €	9,06	RECHAZADA	33,82		
<b>Condición exclusión OFERTA TECNICA: mínimo 25 puntos</b>																		

33007 OVIEDO



**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO CAUDAL (EDAR DE BAIÑA E INSTALACIONES ASOCIADAS)**

CONTRATISTA	APARTADO 1º OF. ECONOMICA				CALCULO S/DATOS OF. TECNICA				Apartado 2º OFERTA ECONOMICA				CONCORDANCIA APARTADO 2º OF. ECONOMICA (Cel)		
	COEFICIENTES DE BENEFICIO				ASIGNACIONES FIJAS				ASIGNACIONES FIJAS				ASIGNACIONES FIJAS		ACEPTACION/REC HAZO
	K <sub>A</sub>	K <sub>B</sub>	K <sub>V</sub>	K <sub>mej</sub>	A = K <sub>A</sub> *a	B = K <sub>B</sub> *b	a	b	A = K <sub>A</sub> *a	B = K <sub>B</sub> *b	A = K <sub>A</sub> *a	B = K <sub>B</sub> *b	A = K <sub>A</sub> *a	B = K <sub>B</sub> *b	
1	DEGREMONT. S.A.U.	1,0010	1,0010	1,0010	1,0010	567.021,73 €	450.685,37 €	566.455,27 €	450.235,13 €	567.021,73 €	450.685,37 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA
2	GS INIMA ENVIROMENT											<b>RECHAZADA</b>			
3	SOCAMEX, S.A.	1,0100	1,0100	1,0100	1,0100	528.091,31 €	426.858,84 €	522.862,68 €	422.632,50 €	528.091,31 €	426.858,83 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA
4	UTE S.A. AGRICULTORES VEGA VALENCIA-DEPUR AGUAS MEDITERRANEO SL											<b>RECHAZADA</b>			
5	CADAGUA	1,0100	1,0100	1,0100	1,0100	548.629,59 €	551.549,42 €	543.197,61 €	546.088,53 €	548.629,59 €	551.549,42 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA
6	ACCIONA AGUA, S.A.	1,0100	1,0100	1,0100	1,0100	512.761,50 €	478.037,75 €	507.684,65 €	473.304,70 €	512.761,50 €	478.037,75 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA
7	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA											<b>RECHAZADA</b>			
8	AQUALOGY, MEDIO AMBIENTE, S.A.											<b>RECHAZADA</b>			



**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO CAUDAL (EDAR DE BAIÑA E INSTALACIONES ASOCIADAS)**

CONTRATISTA	CONCORDANCIA APARTADO 3º OF. ECONOMICA (Cvi)										ACEPTACION/RECH AZO			
	APARTADO 3º OFERTA ECONOMICA					ASIGNACIONES VARIABLES					ASIGNACIONES VARIABLES		ACEPTADA	
	vr	vl	vg	gis	cic	clc	vr	vl	vg	gis	cic	clc		
1	DEGREMONT, S.A.U.	12,50 €	22,23 €	150,00 €	1.309,00 €	590,00 €	1.120,00 €	1.120,00 €	1.120,00 €	1.120,00 €	1.120,00 €	1.120,00 €	ACEPTADA	ACEPTADA
2	GS INIMA ENVIRONMENT												RECHAZADA	
3	SOCAMEX, S.A.	12,56 €	24,96 €	166,67 €	2.931,41 €	780,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	800,00 €	ACEPTADA	ACEPTADA
4	UTE S.A. AGRICULTORES VEGA VALENCIA-DEPUR AGUAS MEDITERRANEO SL												RECHAZADA	
5	CADAGUA	12,14 €	16,45 €	267,86 €	1.500,00 €	489,43 €	1.549,61 €	1.549,61 €	1.549,61 €	1.549,61 €	1.549,61 €	1.549,61 €	ACEPTADA	ACEPTADA
6	ACCIONA AGUA, S.A.	18,75 €	19,50 €	277,28 €	715,50 €	154,69 €	173,33 €	173,33 €	173,33 €	173,33 €	173,33 €	173,33 €	ACEPTADA	ACEPTADA
7	AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA												RECHAZADA	
8	AQUALOLOGY, MEDIO AMBIENTE, S.A.												RECHAZADA	



**Consortio de Aguas**

Oficinas Centrales: Santa Susana, 15 - 33007 OVIEDO  
 Tel: 985 96 61 95 Fax: 985 96 41 51



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO CAUDAL (EDAR DE BAIÑA E INSTALACIONES ASOCIADAS)**

CONTRATISTA	APARTADO 4º OFERTA ECONOMICA				CONCORDANCIA APARTADO 4º OFERTA ECONOMICA (Cmej)				AP 5º OF. ECONOM. COEFICIEN TE $\Omega$	ACEPTACION/ RECHAZO GRAL
	MEJORAS OBLIGATORIAS Moi				ACEPTACION/ RECHAZO					
	MO1	MO2	MO3	MO4	MO1	MO2	MO3	MO4		
1 DEGREMONT, S.A.U.	179.052,55 €	7.389,29 €	254,94 €	53.310,41 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	1,00	ACEPTADA
2 GS INIMA ENVIROMENT										
3 SOCAMEX, S.A.	132.537,36 €	2.950,00 €	3.185,00 €	103.650,00 €	RECHAZADA	ACEPTADA	ACEPTADA	RECHAZADA	0,99	RECHAZADA
4 UTE S.A. AGRICULTORES VEGA VALENCIA-DEPUR AGUAS MEDITERRANEO SL										
5 CADAGUA	178.786,48 €	3.460,00 €	651,45 €	53.456,61 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	0,98	ACEPTADA
6 ACCIONA AGUA, S.A.	74.482,16 €	3.068,30 €	1.020,00 €	215.762,57 €	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	1,00	ACEPTADA
7 AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA										
8 AQUALOGY MEDIO AMBIENTE, S.A.										






**GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PARA LA EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL SISTEMA PUBLICO DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL RIO CAUDAL (EDAR DE BAIÑA E INSTALACIONES ASOCIADAS)**

CONTRATISTA	VALORACION											PTOS ECON	PTOS TOTAL	BAJA %			
	ASIG. FIJAS (CeI)			ASIG. VARIABLES (Cvi)			(Cmeji)		VALOR ECONOMICO DE CADA OFERTA (VeI)	DESPROPORCION	5% SUP MEDIA				RECHAZADA	RECHAZADA	#IVALORI
	Cr Residuos	Cg GIS	Cilc Inspección y limpieza	Total vbles	MEJORAS OBLIGATORIAS	Total mejoras	RECHAZADA	RECHAZADA									
1	DEGREMONT, S.A.U.	133.934,00 €	11.781,00 €	71.820,00 €	217.752,54 €	240.007,19 €	240.247,20 €	5.182.085,70 €	ACEPTADA	5.182.085,70 €	37,22	70,95	12,48%				
2	GS NIMA ENVIRONMENT																
3	SOCAMEX, S.A.	149.792,00 €	26.382,69 €	66.360,00 €	244.960,04 €	242.322,36 €	244.745,58 €	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	23,97	68,44					
4	UTE S.A. AGRICULTOR ES VEGA VALENCIA-DEPUR AGUAS MEDITERRANEO SL																
5	CADAGUA	100.266,00 €	13.500,00 €	85.639,68 €	201.399,74 €	236.354,54 €	238.718,09 €	5.445.033,04 €	ACEPTADA	5.445.033,04 €	23,97	68,44					
6	ACCIONA AGUA, S.A.	120.600,00 €	6.439,50 €	13.776,84 €	142.224,50 €	294.333,03 €	297.276,36 €	4.829.371,35 €	DESPROPORCION	4.829.371,35 €	55,00	100,00	18,43%				
7	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA																
8	AQUALOGY, MEDIO AMBIENTE, S.A.																

Coste anual mínimo: 4.829.371,35 €  
 Coste anual medio: 5.152.163,36 €  
 Condición Oferta desproporcionada: 4.894.555,19 €  
 5% superior al coste anual medio: 5.409.771,53 €  
 A calcular en caso de oferta desproporcionada Nueva media: 5.005.728,52 €  
 Nueva desproporcionada 4.755.442,10 €



Oficinas Centrales: Santa Susana, 15 - 33007 OVIEDO  
 Tel: 985 96 61 95 - Fax: 985 96 41 51

A la vista de ello, la Mesa eleva propuesta a la Presidenta, como órgano de contratación, para que solicite a ACCIONA AGUA, S.A. la documentación previa a la Adjudicación, al ser la empresa que ha presentado oferta más ventajosa, para que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y cláusula 19 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas, treinta minutos del expresado día, extendiendo la presente acta, de lo que yo como Secretaria, certifico.

The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'S'. In the center, there is a signature that looks like 'M'. Below this signature is a circular stamp with a globe-like design. To the right of the stamp is another signature that appears to be 'R'. Further right is a signature that looks like 'A'. On the far right, there is a large, complex signature that appears to be 'M'. A vertical line is drawn through the signatures, extending from the top of the page down to the middle of the signatures.